 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COMUNICACIÓN INFORMATIVA	Código: PE-02-03-F2
	CIRCULAR	Versión: 01
		Fecha: 13/06/2022
		Página 1 de 1

Circular N° **0057**

PARA:	RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
DE:	DESPACHO SECRETARIA DE EDUCACION
ASUNTO:	INSTRUCCIONES PARA LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS -FSE-
FECHA:	14 DE MARZO DE 2023

Cordial saludo:

Por medio de la presente me permito informar a los Rectores y Contadores de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de San José de Cúcuta que de conformidad con el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.1.6.3.18. Control, Asesoría y apoyo el cual establece lo siguiente: ".....La entidad territorial certificada debe ejercer seguimiento en la administración y ejecución de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, para lo cual el establecimiento educativo debe suministrar toda la información que le sea solicitada".

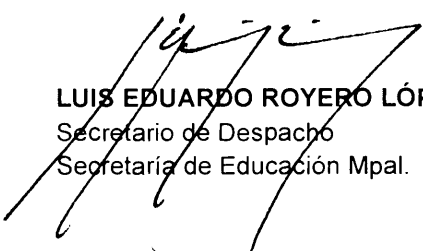
Teniendo en cuenta lo anterior se solicita que la siguiente información financiera se remita dentro de los **10 días hábiles** siguientes del mes que se cierra a través de la plataforma el SAC:

1. Ejecuciones Presupuestales de Ingresos y Gastos en formato PDF
2. Relación de Ingresos y Gastos en formato PDF
3. Estado Actividad Financiera
4. Estado de Situación Financiera
5. Estado de Resultados
6. Estado de Cambios en el Patrimonio
7. Extractos Bancarios
8. Conciliaciones Bancarias

La información Financiera se debe presentar en **formato PDF** debidamente firmado por el Rector, el Contador y la persona con funciones de pagador de cada Institución Educativa que ejecuta recursos de Gratuidad.

De igual manera los instamos para que al cierre de la vigencia fiscal su ejecución se encuentre mínimo en el 90% y así evitar que el Ministerio de Educación Nacional haga recortes al giro de los recursos de Gratuidad los cuales se deben Ejecutar bajo los lineamientos del Decreto 1075 de 2015, priorizando las necesidades de cada Institución Educativa.

Cordialmente,


LUIS EDUARDO ROYERO LÓPEZ
 Secretario de Despacho
 Secretaría de Educación Mpal.

Proyectó: Yrene Navarro Arévalo, Profesional Universitario

Revisó: Waldemiro Vera Reyes, Subsecretario Financiero